



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 029-2019

San Salvador, a las ocho horas del día viernes ocho de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0039 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“1. Acuerdo No. 30 sobre EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), del 19 de Junio de 2006.2. Reglamento ACTUAL y VIGENTE de Organización y funciones generales del MARN”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento .Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

“Adjuntamos Acuerdo No.30 del 19 de Junio del 2006”.

Requerimiento 2:

“El reglamento actual Acuerdo No.157, se encuentra colocado en el Portal de Transparencia a disposición de toda la ciudadanía. A continuación el enlace”:

file:///C:/Users/hs/Downloads/Acuerdo_No_157_Reglamento_Organizaci%C3%B3n_22_may_2018_FS.pdf



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>